

TRABAJO FIN DE GRADO (curso 2014-15)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Módulo V (Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado) [Odontología]	TRABAJO FIN DE GRADO	5º	2º	6	OBLIGATORIA
<p>COORDINACIÓN: La Comisión de Trabajo Fin de Grado de Odontología (en adelante "Comisión") es la encargada de la coordinación, gestión y organización de esta asignatura, que tendrá a su frente a un Coordinador, que será el responsable de hacer velar esta normativa y de solucionar los problemas que puedan plantearse. Inicialmente (por normativa) el Vicedecano de Ordenación Docente de Odontología será el Coordinador.</p> <p>Dirección de contacto: Manuel Bravo Pérez (mbravo@ugr.es). Vicedecano Ordenación Docente. Facultad de Odontología. Campus de Cartuja s/n, 18071 Granada</p>					
TUTORES			DIRECCIÓN Y HORARIO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
La oferta de TFG para Odontología (en adelante TFG) y los responsables de tutelar cada uno de ellos estará recogida en la resolución publicada por la Facultad de Odontología, accesible desde su Web.			Esta información puede consultarse en la web del Dpto. concreto al que se encuentra adscrito el tutor.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en ODONTOLOGÍA					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<p>REQUISITOS PREVIOS</p> <p>a) de la UGR (Aprobadas en Consejo de Gobierno-UGR de 4 de marzo de 2013)</p> <ul style="list-style-type: none"> Para poder cursar esta asignatura, el alumno deberá tener superados el 60% de los créditos de la titulación, incluido todo primero y todas las básicas. Deberá matricularse de todas las materias que le falten para obtener la titulación. <p>b) del Verifica-Odontología-UGR.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener superadas todas las asignaturas obligatorias del Módulo IV impartidas en cursos anteriores. 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Trabajo de elaboración de una memoria de actividad clínica realizado con la orientación de un profesor "tutor".					



Descripción: Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)
Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS RECOGIDAS EN EL PUNTO 3.2 DEL ANEXO I DEL RD 861/2010 PARA EL TFG.

- * Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- * Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- * Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- * Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- * Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS RECOGIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA PARA EL TFG

Transversales/genéricas

CG.7. Promover el aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas, así como la motivación por la calidad.

Específicas

CE-V.2. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El TFG ha de entenderse como un módulo globalizador, orientado a la evaluación de las competencias generales asociadas a la titulación. El objetivo del TFG es realizar una actividad, por una parte, dirigida a conseguir que el alumno aplique e integre competencias adquiridas a lo largo de la titulación, y, por otra parte, que permita la evaluación de su formación general en Odontología y/o su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución del título.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RECOMENDADOS

Cada TFG contará con su bibliografía concreta y enlaces recomendados, que serán presentados por el tutor correspondiente.



METODOLOGÍA DOCENTE
El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por el profesor tutor del mismo como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje y el trabajo, desarrollado de modo autónomo, del estudiante.
PROGRAMA DE ACTIVIDADES
<p>El TFG ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de trabajo del alumno esté de acuerdo con el número de créditos asignados, 6 ECTS. Asumiendo una equivalencia de 1 ECTS= 25 horas de trabajo total, la dedicación del estudiante a esta materia no podrá superar, en ningún caso, las 150 horas.</p> <p>De acuerdo con el Plan de Ordenación Docente 2013/14, aprobado por Consejo de Gobierno de la UGR, la tutorización de un TFG de 6 créditos ECTS se reconocerá, para el profesorado, como un encargo docente de 0,3 créditos (lo normal será un tutor por alumno, y excepcionalmente 2 tutores/alumno, a razón de 0.15 créditos/profesor). Por ello, como norma general, la actividad de tutorización y, por tanto, las actividades presenciales obligatorias a realizar por el alumno se desarrollarán en distintas sesiones, de acuerdo con la programación específica de cada propuesta de TFG, con una duración global mínima de 3 horas]. El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por el tutor correspondiente</p> <p>La carga docente (0.3 créditos/profesor/alumno) será de un máximo de 3 créditos/profesor (caso de que supervise 10 TFG) y se computará para el curso siguiente a aquél en que el TFG sea presentado por el alumno para su evaluación (esto de acuerdo con la normativa de la UGR al respecto).</p>
EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)
Presentación, Defensa y Evaluación
Presentación (Ver Anexo, detallado)
Ver anexo detallado
Defensa y Evaluación (Ver Anexo, detallado)
Presentación y defensa pública ante un tribunal de una memoria de la actividad clínica desarrollada durante la titulación. Permitirá evaluar las distintas competencias alcanzadas por el estudiante asociadas a las distintas materias contempladas en el grado. El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 224 de 19 de septiembre de 2003). La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.
ESTRUCTURA DE LA MEMORIA
ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE TRABAJO FIN DE GRADO EN ODONTOLOGÍA
Ver Anexo.
INFORMACIÓN ADICIONAL
Las directrices generales de la UGR para el desarrollo del TFG, así como la normativa completa del



TFG pueden consultarse en la web del Grado de Odontología)





Listado de Anexos:

1. Temporalización.
2. Modelos de Inscripción [faltan por elaborar]
 - De Autopropuesta del Profesorado.
 - De Inscripción del alumno.
 - De entrega de documentación y autorización (eventual) para que su documentación sea posteriormente expuesta en la Web de Odontología.
3. Estructura y dimensiones de la Memoria.
4. Estructura del Póster.
5. Composición del Tribunal.
6. Hoja del tutor firmada.
7. Hoja de Evaluación. Pendiente de elaborar
8. Normas adicionales.
9. Ejemplos de TFG (documento y póster) [faltan por elaborar]

ANEXO 1. Temporalización administrativa del TFG-Odontología-UGR

(Se ejemplifica con cómo abordar el TFG para el segundo semestre del curso 2014-2015)

1. Previo a la matrícula de los alumnos del curso 2014-2015 (se hace desde agosto), la Facultad ha de presentar una preoferta un 10% superior de TFGs a los alumnos estimados que se matricularán del TFG.

2. Dicha Preoferta vendrá definida por:

Preoferta: Nombre del Profesor + Asignatura y área de conocimiento.

Estará disponible antes de finalizar el mes de julio de 2014.

3. Cómo Conseguir la Preoferta del 10% superior a los TFGs necesarios: ¿Qué profesores deben presentar su Preoferta antes de julio-2014?.

a) Fase voluntaria. Hasta junio-2014.

El vicedecano de ordenación docente de la Facultad de Odontología (coordinador oficial del TFG) enviará email a TODOS los profesores para que voluntariamente puedan PROPONERSE para ser Tutores (hasta un máximo de 10 alumnos/profesor) [cada alumno implica 0.3 créditos/profesor/alumno]. Los interesados se lo comunicarán por email al Coordinador, sólo con el nombre genérico de la asignatura/área de conocimiento.

b) Fase obligatoria. Durante junio-julio-2014. Sólo caso de no completarse el cupo con la Fase voluntaria.

El coordinador pedirá a cada director de departamento que proponga obligatoriamente profesores para completar el cupo que les corresponda obligatorio, en función de los siguientes porcentajes de peso de cada área:

Peso Relativo de cada área en el Grado de Odontología-UGR.		
Área	Peso ^a	%
Anatomía	8	2.7
Anatomía Patológica	3.5	1.2
Bioquímica	6	2.0
Cirugía General	4	1.3
Estadística	6	2.0
Estomatología	192	64.6
Farmacología	9	3.0
Fisiología	6	2.0
Histología	8	2.7
Historia	3	1.0
Informática	3	1.0
Inglés	3	1.0
Inmunología	2	0.7
Legal	6	2.0
Medicina	10.5	3.5

Microbiología	6	2.0
Psicología	6	2.0
Radiología	9	3.0
Salud Pública/Epidemiología	6	2.0
TOTAL	297	100
a: Sumando los créditos de cada asignatura impartidos por cada área. En las optativas se cuenta la mitad, salvo en Radioprotección (la cursan todos los alumnos).		

4. Antes de Septiembre-Octubre-2014:

El coordinador hará público el listado de Preoferta de TFGs, que será mínimo un 10% superior al número de alumnos estimados.

Los alumnos contactarán libremente con el profesorado para definir sus TFGs, y comunicarán la propuesta firmada por ambos al Coordinador (Vicedecano de Ordenación Docente). En esta etapa ni alumno ni profesor estarán obligados a aceptarse mutuamente. Si transcurridos 10 días hábiles el coordinador no ha informado negativamente a alumno/profesor, se considera que dicha propuesta ha sido aceptada.

Los alumnos "no vinculados" informarán de su situación al coordinador del TFG, manifestando un orden de prioridad de las propuestas pendientes, y que vinculará obligatoriamente a alumnos con profesores, tras las gestiones oportunas que realice el coordinador. Si más de un alumno no vinculado eligiera al mismo profesor, se le planteará al profesor que aumente su oferta, y si no es posible, pues el vicedecano elegirá por sorteo al alumno.

El resultado de esta etapa vendrá definido por:

Nombre del Profesor + Asignatura y área de conocimiento + Título del TFG + Tipología del TFG.

5. Aunque el TFG oficialmente no comienza hasta febrero-2015, este procedimiento de vinculación facilita que "el que quiera" pueda comenzar su TFG aproximadamente desde noviembre-2014, algo altamente deseable según experiencia de otros Grados de otras universidades consultadas.

6. Junio y Septiembre (según la convocatoria). El alumno deberá entregar una única copia en papel y en PDF de su TFG, y una copia en papel en blanco y negro (en formato DIN-A3) y en PDF de su Póster 10 días antes de la fecha fijada por la Junta de Facultad para la evaluación. Asimismo entregará en sobre cerrado la evaluación que su tutor ha realizado (ver Anexo de Evaluación). Además del día de la evaluación oficial, el Tribunal se reunirá las veces y fechas que determine su presidente para la evaluación documental.

El día de la Presentación Pública del Póster, que será el día que marque la Junta de Facultad para Evaluación (el equivalente a examen oficial) será de obligatoria asistencia para todos los alumnos. Durará media jornada (de 8.30-14 horas). A las 8 a.m. cada alumno acudirá a colgar su póster en el sitio que se le indique. A partir de las 8.30 el tribunal (2 vocales/póster) irá pasando póster a póster que deberá ser defendido por el alumno (Entre 3-5 minutos de presentación + 2-3 minutos de defensa), y el tribunal irá evaluando la parte correspondiente a la

presentación en público. Al finalizar la jornada cada alumno descolgará su póster y se lo llevará. La documentación aportada por el alumno (ver en el párrafo anterior) quedará en custodia del Tribunal por si necesitara ampliar su evaluación, o hubiera reclamaciones de calificación.

Anexo 3. Memoria del TFG. Odontología-UGR.

A) Estructura:

Autor: Nombre del alumno. email de contacto.

Tutor: Nombre del profesor (lo normal será 1, y excepcionalmente 2).

Convocatoria de presentación: Junio o Septiembre, indicando el año.

Título del póster. Máximo 25 palabras.

Modalidad de Trabajo: [ver más abajo].

Número de palabras en el texto: [indicar número]

(Desde introducción hasta agradecimientos sin contar bibliografía ni tablas, fotos o figuras o gráficos)

B) Contenido del TFG:

A definir por el profesor tutor, según la tipología del TFG. Los apartados mínimos serán:

a) En todos.

- Un Resumen estructurado en español y en inglés, de entre 200-300 palabras.

- Palabras clave, de 2-5 del MESH.

b) Si es de investigación: Introducción (incluyendo objetivos) + Métodos + Resultados y Discusión (conjuntamente) + Conclusiones + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía.

c) Si es un caso clínico. Introducción + Presentación del caso/s clínico/s incluyendo tratamientos + Discusión + Puntos clave de aplicación clínica + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía. En esta modalidad el caso clínico ha de ser correspondiente a un (o más de uno si tienen conexión clínica) pacientes de los atendidos por el alumno a lo largo de su carrera. En esta tipología tendrá prioridad de tutorización el profesorado de la asignatura donde fue atendido el paciente. Si no hubiera oferta de ese profesorado para tutorización, esta normativa habilita para que el alumno pueda hacer uso de esa historia clínica y su TFG sea supervisado por un profesor de otra disciplina, siempre que el profesor de la disciplina origen esté de acuerdo.

d) Si es una síntesis bibliográfica*: Introducción (incluyendo objetivos) + Método (de búsqueda bibliográfica) + Resultados (esencialmente forma de Tablas) + Discusión + Conclusiones + Agradecimientos + Bibliografía.

e) Si es de cualquier otra modalidad, contemplada en la normativa de la UGR al respecto [por ejemplo, Creación artística, Elaboración de Guías prácticas clínicas, Informe o proyecto de Naturaleza Profesional, Trabajos derivados de prácticas externas extramurales en Centro de Salud, Plan de Empresa o Simulación de Encargos profesionales], se seguirá la Estructura que el Tutor marque al alumno, pero siempre dentro de las limitaciones en cuanto número de palabras y tablas/figuras establecidas en esta normativa.

* Respecto a la modalidad "síntesis bibliográfica": quedan excluidas las revisiones bibliográficas narrativas clásicas. Con el concepto de síntesis bibliográfica nos referimos a establecer un objetivo concreto, localizar artículos sobre ese aspecto concreto, y tabular los resultados de todos los estudios, para establecer conclusiones.

Aclaración: En la Web de Odontología estarán disponibles ejemplos de al menos las tres tipologías básicas para facilitar a los alumnos la comprensión de estas normas.

C) Extensión:

- Será en DIN-A4, con numeración correlativa, a simple o doble página.

- Número de palabras del texto principal (sin incluir Resumen ni Bibliografía, ni Tablas ni gráficos ni figuras): Entre 1500-2500.
- El número de tablas, figuras, gráficos o fotografías deberá estar necesariamente entre 1 y 5. Caso de aparecer pacientes, se garantizará la imposibilidad de identificarlos.
- El número de referencias bibliográficas estará obligatoriamente entre 5-30, salvo en los trabajos de síntesis bibliográfica. La bibliografía ha de estar claramente marcada en el texto y/o tablas/figuras. Es decir, no basta un listado de referencias bibliográficas inconexo con el texto. Se seguirá cualquier normativa internacional al respecto.
- El tamaño de letra será el adecuado para que pueda leerse con comodidad.

D) TFGs realizados por más de un alumno (Hasta un máximo de 4 alumnos/TFG) En este caso, se presentará un único documento, pero de extensión (en cuanto a palabras, número de tablas y de referencias bibliográficas) proporcional al número de alumnos que participan en el TFG. Excepto el Resumen, que seguirá siendo de entre 200-300 palabras, independientemente del número de alumnos participantes.

Anexo 4. Elaboración del Póster del TFG. Odontología-UGR.

A) Estructura:

Autor: Nombre del alumno. email de contacto.

Tutor: Nombre del profesor (lo normal será 1, y excepcionalmente 2).

Convocatoria de presentación: Junio o Septiembre, indicando el año.

Título del póster. Máximo 25 palabras.

Modalidad de Trabajo: [ver más abajo].

Número de palabras en el texto: [indicar número]

(Desde introducción hasta agradecimientos sin contar bibliografía ni tablas, fotos o figuras o gráficos)

B) Contenido del póster:

A definir por el profesor tutor, según la tipología del póster. Los apartados mínimos serán:

a) Si es de investigación: Introducción (incluyendo objetivos) + Métodos + Resultados y Discusión (conjuntamente) + Conclusiones + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía.

b) Si es un caso clínico. Introducción + Presentación del caso/s clínico/s + Discusión + Puntos clave de aplicación clínica + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía.

c) Si es una síntesis bibliográfica*: Introducción (incluyendo objetivos) + Método (de búsqueda bibliográfica) + Resultados (esencialmente forma de Tablas) + Discusión + Conclusiones + Agradecimientos + Bibliografía.

d) Si es de cualquier otra modalidad, contemplada en la normativa de la UGR al respecto [por ejemplo, Creación artística, Elaboración de Guías prácticas clínicas, Informe o proyecto de Naturaleza Profesional, Trabajos derivados de prácticas externas extramurales en Centro de Salud, Plan de Empresa o Simulación de Encargos profesionales], se seguirá la Estructura que el Tutor marque al alumno, pero siempre dentro de las limitaciones en cuanto número de palabras y tablas/figuras establecidas en esta normativa.

* Respecto a la modalidad "síntesis bibliográfica": quedan excluidas las revisiones bibliográficas narrativas clásicas. Con el concepto de síntesis bibliográfica nos referimos a establecer un objetivo concreto, localizar artículos sobre ese aspecto concreto, y tabular los resultados de todos los estudios, para establecer conclusiones.

Aclaración: En la Web de Odontología estarán disponibles ejemplos de al menos las tres tipologías básicas para facilitar a los alumnos la comprensión de estas normas.

C) Extensión:

- El tamaño del póster será obligatoriamente de 50 cm. de ancho por 70 cm. de alto.

- El número de tablas, figuras, gráficos o fotografías deberá estar necesariamente entre 1 y 3. Caso de aparecer pacientes, se garantizará la imposibilidad de identificarlos.

- El número de palabras (sin incluir Título, Tablas, Gráficos ni Referencias bibliográficas) deberá estar necesariamente entre 250-500.

- El número de referencias bibliográficas estará obligatoriamente entre 5-10. Caso de ser necesario más (por ejemplo, en los trabajos de síntesis bibliográfica) se indicará "*". Bibliografía simplificada. El resto de referencias bibliográficas se encuentran en la memoria entregada". La bibliografía ha de estar claramente marcada en el texto y/o tablas/figuras. Es decir, no basta un listado de referencias bibliográficas inconexo con el texto. Se seguirá cualquier normativa internacional al respecto.

- El tamaño de letra será el adecuado para que pueda leerse con comodidad.

D) TFGs realizados por más de un alumno (Hasta un máximo de 4 alumnos/TFG) En este caso, cada alumno deberá presentar un único póster individual con características de extensión, palabras, bibliografía y número de Tablas siguiendo esta normativa. Se evitará que los póster sean de los mismos

contenidos, y para ello pueden acogerse a estas dos opciones básicas: a) Cada póster llevará los apartados que el alumno defenderá. Por ejemplo, si es un póster de investigación, un alumno puede incluir Introducción y Metodología, y otro Resultados+ Discusión y Conclusiones, o b) En caso de un TFG complejo con resultados variados, cada alumno puede enfocar el póster a un aspecto distinto del TFG. En este caso cada póster seguirá la estructura completa expuesta más arriba.

ANEXO 5. Composición del Tribunal

Composición de los Tribunales:

- Para ser parte del Tribunal necesariamente hay que ser Tutor de algún TFG.
- Cada curso académico el Tribunal estará constituido por un único Presidente + 10 vocales titulares. El resto de profesores del TFG serán suplentes de dicho Tribunal, y podrán actuar requerimiento del Presidente, caso de que los vocales no respondan en tiempo y forma (justificado por escrito) a las necesidades marcadas por el presidente.
- El presidente será el profesor más antiguo (categoría académica y antigüedad - primero CU, PTU, etc) del área de conocimiento con más profesores tutores dentro del TFG.
- El presidente elegirá a los 10 vocales.
- Presidente Suplente. Será Presidente suplente el vocal más antiguo en los casos en que su actuación sea necesaria: por ejemplo, para la evaluación de los TFG dirigidos por el presidente, cuando haya una reclamación de calificación, etc.

Trabajo Fin de Grado de Odontología. Curso 2014-15
Anexo 6. Informe Confidencial del Tutor (No es preceptivo)

Apellidos y Nombre del Estudiante: email y teléfono de contacto: Título y código del TFG:	
Apellidos y Nombre del Tutor: Departamento: email y teléfono de contacto:	
Apellidos y Nombre del Cotutor, si lo hubiera: Departamento: email y teléfono de contacto:	

Valoración General: Puntuar de 0 a 1 (con un decimal) teniendo en cuenta los criterios abajo indicados más abajo (este informe significará un 10% de la calificación final del alumno).	
Observaciones:	

Criterios de Valoración:

- El alumno se ha ceñido a las directrices generales establecidas por el tutor del TFG.
- Ha realizado los trabajos, análisis o pruebas propuestos por el tutor del TFG de forma adecuada.
- El tutor considera que el alumno ha dedicado las horas estipuladas para el desarrollo del TFG (mínimo 3 horas de dirección directa por el tutor, y un total de 6 créditos ECTS de trabajo del alumno).
- La actitud general del alumno ha sido participativa y positiva para el desarrollo del TFG.
- El tutor considera que el TFG presentado por el alumno demuestra que ha alcanzado el nivel académico y profesional adecuado para el último curso de Grado.
- Caso (excepcional) de haber Tutor+Cotutor, la puntuación consignada será la acordada entre ambos.
- Caso de haber más de un alumno para un mismo TFG (trabajos en grupo), el Tutor emitirá este informe individualmente para cada alumno.

Fecha y firma (del Tutor).

Este informe se deberá entregar en sobre cerrado al alumno para que, a su vez, lo remita acompañando a la Memoria y Póster, al presidente de la Comisión de Evaluación.

Anexo 7. Evaluación del TFG. Grado de Odontología-UGR

* Pendiente de elaborar. El Tribunal otorgará de 0-9 puntos, que se sumarán al 0-1 puntos aportados por el Tutor del TFG.

Trabajo Fin de Grado de Odontología. Curso 2014-15

Anexo 8. Normativas adicionales

1. Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual del material será por omisión exclusivamente del alumno. Caso de que profesor y alumno acuerden lo contrario, deberán documentalmente entre ellos firmar los acuerdos que consideren oportunos.
2. Medidas antiplagio. Los TFG podrán ser sometidos a software antiplagio por parte del Tribunal. Caso de demostrarse el mismo, la calificación será de Suspenso.
3. Otras medidas antifraude. Debe quedar claro que el TFG debe desarrollarse durante el curso académico y bajo el título y supervisión del profesor tutor. No se acepta como TFG un trabajo previamente realizado o publicado por el alumno o su profesor tutor.
4. Cláusula de género masculino/femenino. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.
5. Habilitación para el desarrollo normativo. Se habilita al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en este reglamento, o para aspectos no contemplados en el mismo.